



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3207/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
26/09/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.799, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; y la solicitud N°4550 de cometido realizado en sistema de PYR el día 31 de Agosto del 2023 del funcionario más abajo individualizado, debidamente autorizada; y el acta N°184 de autorización de comisión de servicio enviado a la Dirección Regional de la Araucanía el día 31 de Agosto del 2023 por coordinador de finanzas del programa de Biblioredes; y la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, MARGOT ANGELICA VERDUGO JARA, Técnico, grado 12° de EUS, Contrata de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANIA, concurra a Reunión de trabajo de avance en los servicios del Programa Biblioredes, luego revisar y validar en terreno la operatividad de servicio de internet del recinto CC0902- Angol. y luego acompañar a Coordinador Regional en actividad de la Biblioteca en la comuna de Lumaco. La funcionaria se trasladará a las comunas de Angol y Lumaco en vehículo Fiscal patente JV.Z-T16

Que, por omisión administrativa se hace necesario dejar registro fidedigno de cometido de la funcionaria en su hoja de vida para realizar los respectivos pagos de correspondan en su solicitud.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1695755693794571



1695763947033



REGISTRADO

26 SEP 2023

1) MARGOT ANGÉLICA VERDUGO JARA, RUN N° 10947126-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA ARAUCANIA, en la región de REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, comuna de ANGOL a contar del 7 de septiembre de 2023 y hasta el 7 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Se solicita viatico al 40% por un día, con cargo al Presupuesto del Programa de Biblioredes. Se deja constancia que la funcionaria se traslado a Lumaco como una segunda comuna de destino..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1695755693794571



1695763947033

